

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación Especial de Murcia

4544 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1.997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, en los domicilios conocidos por la Administración, sin que haya sido posible practicarla por resultar desconocidos en los mismos, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación.

NIF	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
B30592109	AUTOMOVILES MONTEAGUDO SL	NOT. COMPENSACION 300330011296W
B30592109	AUTOMOVILES MONTEAGUDO SL	NOT. COMPENSACION 300430000477H
B30592109	AUTOMOVILES MONTEAGUDO SL	NOT. COMPENSACION 300330011298G
B30592109	AUTOMOVILES MONTEAGUDO SL	NOT. COMPENSACION 300330011297A
B30592109	AUTOMOVILES MONTEAGUDO SL	NOT. COMPENSACION 300330011301F
B30592109	AUTOMOVILES MONTEAGUDO SL	NOT. COMPENSACION 300330011300Y
B30592109	AUTOMOVILES MONTEAGUDO SL	NOT. COMPENSACION 300330011299M
B30592109	AUTOMOVILES MONTEAGUDO SL	NOT. COMPENSACION 300330011294T
B30592109	AUTOMOVILES MONTEAGUDO SL	NOT. COMPENSACION 300330011295R
B73061780	CHAPAMIK S.L.	NOT.EMB.CTA.BANCO 300320027338E
23212931C	MORALES LOPEZ RAMON	NOT. COMPENSACION 300330011289H
A30118293	PRODA ESPAÑA SA	NOT. APLAZAMIENTO 300440000342N
B30383236	SUGARDAM SL	NOT.COMPENSACION 300330010414V
B73007536	TEXTIL EUROMED S.L.	NOT. COMPENSACION 300330011291C

En virtud de lo anterior dispongo que los obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas en la Unidad Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la AEAT en Murcia, Gran Vía número 21-23, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 24 de marzo de 2004.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Pedro Fuentes Álvarez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

4604 Resolución de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Murcia, por la que se anuncia subasta pública la enajenación de local comercial en Alcantarilla (Murcia).

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, autoriza a la Tesorería General de la Seguridad Social, que acordó su venta y declaró su alienabilidad, para enajenar el inmueble que se detalla a continuación:

Local comercial en Alcantarilla (Murcia): Local en planta baja sito en c/ Cura núm. 2, con superficie construida de 270,50 m², figurando inscrito en el Registro de la Propiedad Murcia 3, al libro 164, Alcantarilla, folio 41, finca número 12.961, inscripción 2.ª.

Tipo de licitación 134.552,92 euros.

La subasta se regirá por las cláusulas administrativas contenidas en los Pliegos de Condiciones, que se encuentran a disposición de los licitadores en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, calle Ortega y Gasset, sin número, 6.ª planta. La Subasta se celebrará ante la Mesa constituida al efecto, a las 10,00 horas del día 27 de mayo de 2004, en la Sala de Subastas de la entidad, en Ronda Norte núm. 5 de Murcia.

Información: Secretaría Provincial-Patrimonio. Tfno.: 968 395 141, Fax 968 395 120.

Internet: <http://www.seg-social.es/inicio/>

Murcia, 1 de abril de 2004.—El Director Provincial, Eduardo Cos Tejada.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

4660 Notificación a interesados.

Don Ginés Valero Ortega, Recaudador de la U.R.E. 3 de Cieza, por delegación de don Eduardo Cos Tejada, Director Provincial de la TGSS de Murcia, comunica

Que esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre) y lo establecido en el Real Decreto 1.637/95 de 6 de octubre, ha ordenado la ejecución de embargos contra los bienes de los sujetos que a continuación se relacionan y al no haberse podido realizar la notificación en el domicilio de los interesados por causa no imputable a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que de no liquidarse las deudas publicadas en el plazo de diez días mediante transferencia a la cuenta 20430004620000510018 se tendrán por notificados los débitos y actuaciones de embargo realizadas en el procedimiento de apremio.

Los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social, sita en Gran Vía, 10 de Cieza, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la Región, para conocimiento del contenido íntegro del expediente y constancia de tal conocimiento.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el art 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Expediente	NIF.	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
03048800755826	022405378C	SANCHEZ PINERA JOSE	Embargo de salarios	CIEZA	12.152,60
03059300094531	0X1291912W	JADIL — ABDERRAHIM	Embargo de vehículos	CIEZA	997,00
26039600009331	0X1310040Y	DRAIF — MOHAMMED	Req. previo al embargo	BLANCA	1.547,54
30019800034580	0X2085914K	CHAFIK — SALAH	Embargo de salarios	ZENETA	4.544,55
30020300105047	0X3058937Y	BERRABAH — HAFID	Embargo de salarios	BLANCA	182,68
30020300218316	0X3143844C	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARLON LITANEZ	Embargo de sueldos.	BULLAS	246,32
30020300218316	0X3143844C	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARLON LITANEZ	Embargo de salarios	BULLAS	246,32
30020300452126	022973139A	GUTIERREZ VIDAL ENRIQUE	Embargo de cuentas	RICOTE	565,98
30020300452126	022973139A	GUTIERREZ VIDAL ENRIQUE	Embargo de vehículos	RICOTE	565,98
3003000000266	022467276W	SORIANO MENDOZA MARIA ASUNCION	Req. previo al embargo	MULA	84.094,65
30030000002185	048416726R	LOPEZ GARRIDO JUAN	Embargo de sueldos.	ARCHENA	780,68